

rase el Quento go. Los doctos. Conson videntes a la Ciudad  
 y sus Vecinos y asistidos de Amigos y Paraque de Cortes  
 de los sede. Cuenta a sumas. Paraque se inua de mandas. Lo  
 Remedia. = La Ciudad de Comunion a los señores don  
 Juan claramonte y Juachin gado Regidores. Paraque  
 ante el Alcalde en la gran forma que con  
 Vengan en la gran de los dichos. Los señores que  
 se han de hacer con los demas, Paraque que fueren necesarios  
 las Comitan a la villa de Madrid Paraque represente  
 ante sumas y ante quien con venga y repido lo que  
 en virtud de las y el mayor. Propios Paraque por  
 Cedula de los señores Comitan y de qualquiera de  
 sus mercedes. Los que fueren necesarios para el efecto.

Este Comite

Juan  
 Juan Rodriguez

En la Ciudad de Cartagena en Vein Trece dias del mes de  
 Abril de mill y seis Cien y trece años. Yo Juan de  
 acavi lds her dinario suado. En la sala de aun Carnien de  
 que esta en la. Fune la Señores Licencia de don Diego Diaz de  
 Lopera. al cal de maior de ella. el capitan Juan de  
 don Juan bien benquid. don Diego Pallares. Juan de  
 andres. Roque oses. fulgen cio Lana. diego bien benquid. fili cu  
 no. don Juan de Laxamon de. Juan. signora. don Juan munoz  
 Juan. mar. Juan for. Juan pagin. degado. congores. Roque  
 don san go. jorales de se. Palbeda. Andres jorales.  
 Regidores de esta ciudad. y Juan de. acordaron lo siguiente  
 el don diego. Pallares. de lo que Paraque en. Juan de  
 benin de. que se pueden sija su. de al mede man  
 y si necesarios fueren. Paraque de me. de que sea  
 sumas ad man. que los. de el ayuntamiento

